

Ordenanza N° 509/95

Neembomby, 29 de Mayo de 1995.

Título:

La presentación realizada por la Asociación Moaniño Moireno de Fomento Educativo solicitando 15 becas para que jóvenes de nuestra localidad puedan cursar sus estudios secundarios.

Y considerando:

Que las becas son destinadas a aquellos jóvenes que por su situación económica no podrían acceder a cursar sus estudios secundarios.

Que el Municipio debe apoyar la educación de los jóvenes de la localidad.

Por ello:

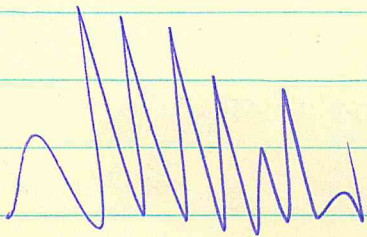
La Honorable Junta de Fomento de Neembomby sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de 15 becas por el período lectivo del corriente año, a la Asociación Mariano Moreno, destinada a estudiantes secundarios que por su situación económica no pueden hacer frente a los gastos originados por cursar sus estudios secundarios.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Fm. Localidad 5, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese



HUGO A. RUIZ MORENO
DIRECTOR




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE